

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 008-2014-CAFED/GG

Callao, 08 de Enero de 2014

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 1087-2013-CAFED/GG, de fecha 19 de diciembre de 2013, de la Gerencia General; con el Memorandum N° 0029-2014-PTV/GDE-CAFED, de fecha 08 de enero de 2014, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 015-2014-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 1087-2013-CAFED/GG, de fecha 19 de diciembre de 2013, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico, términos de referencia de la actividad **"PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES" 2014-2019"**, por el monto de S/. 11'574,928.68 (Once Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho con 68/100 Nuevos Soles), teniendo certificación presupuestal para el año 2013 por el monto de S/. 168,165.38 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco con 38/100 Nuevos Soles); provisionando para el ejercicio presupuestal 2014 la suma de S/. 2'520,252.93 (Dos Millones Quinientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 93/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 006-2014-CAFED/GSPC, de fecha 08 de enero de 2014, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos – Sr. Guillermo Segunda Pasco Castañeda informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación presupuestal de la específica de gasto aprobado inicialmente, ya que por error contempla un servicio en una específica de gasto que corresponde a otra específica; además el monto presupuestado para el servicio no estuvo actualizado a la fecha de elaboración del presupuesto analítico, tal como se detalla a continuación:

Anulación:

2.3.2.2.41 SERVICIOS DE PUBLICIDAD	S/. 800.00
2.3.2.6.12 GASTOS NOTARIALES	S/. 1,700.00
2.5.31.11.A ESTUDIANTES	S/. 30,000.00
MONTO TOTAL	S/. 32,500.00

Habilitar:

2.3.2.7.3.1 PERSONAS JURIDICAS	S/. 2,500.00
2.3.27.11.992 SERV. DIVERSOS – SERV. NO PERS.	S/. 30,000.00
MONTO TOTAL	S/. 32,500.00

Que, mediante Memorándum N° 0029-2014-GDE-CAFED, de fecha 08 de enero de 2014, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto modificación presupuestal para la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR, “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2014-2019”**, Nemo: 0007 y CIS: 0009.

Que, mediante Memorándum N° 0012-2014-CAFED/GPP, de fecha 08 de enero de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2014-2019”**, con NEMO 0007 y CIS 0009, cuenta con la siguiente modificación:

ANULACIÓN:

2.3.2.2.4.1	800.00
2.3.2.6.1.2	1,700.00
2.5.3.1.1.1	30,000.00
	32,500.00

HABILITACIÓN:

2.3.2.7.3.1	2,500.00
2.3.2.7.11.992	30,000.00
	32,500.00

Que, mediante Memorándum N° 030-2014-GDE-CAFED, de fecha 08 de enero de 2014, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la modificación presupuestal de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR, “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2014-2019”**.

Que, mediante Informe N° 015-2014-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la modificación presupuestal de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2014-2019”**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su

respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación presupuestal de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2014-2019”**.

Artículo 2.- DISPONER, el cambio de las específicas de gastos en el Presupuesto Analítico con NEMO 0007 y CIS 0009; **Anulación:** 2.3.2.2.41 SERVICIOS DE PUBLICIDAD S/. 800.00; 2.3.2.6.12 GASTOS NOTARIALES S/. 1,700.00; 2.5.31.11 A ESTUDIANTES S/. 30,000.00; MONTO TOTAL S/. 32,500.00; **Habilitar:** 2.3.2.7.3.1 PERSONAS JURÍDICAS S/. 2,500.00; 2.3.27.11.992 SERV. DIVERSOS – SERV. NO PERS. S/. 30,000.00; MONTO TOTAL S/. 32,500.00.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED